Expediente Nº 69.099/13
Fojas 01/02

Buenos Aires, 16 SEP 2013

VISTO:

La necesidad de proceder a la elección de los miembros del Claustro de Estudiantes ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela, para el período Diciembre de 2013 a Diciembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el inciso c) del artículo 33 del Anexo I del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria de la UBA, y por el inciso c) del artículo 6 del Anexo I del Reglamento Interno del CER;

Que en cumplimiento de la normativa de referencia este Consejo Resolutivo, en su Sesión Ordinaria del mes de Septiembre de 2013, dispuso el llamado a elección para la renovación de los miembros de su Claustro de Estudiantes;

Que en igual Sesión Ordinaria del mismo mes, el CER aprobó, ad referéndum del Consejo Superior, el dictamen por mayoría del Reglamento del Consejo de Convivencia para esta Escuela;

Que tal Reglamento dispone, que, entre otros miembros, el Consejo de Convivencia estará compuesto por cuatro representantes del Claustro Estudiantil - con sus respectivos suplentes -, que durarán un año en sus funciones;

Que, en la eventualidad de la pronta aprobación por parte del Consejo Superior de la UBA, del Reglamento del Consejo de Convivencia, y conforme lo autoriza la Cláusula Transitoria del mismo Reglamento, el CER convino en promover la elección de los representantes estudiantiles ante el Consejo de Convivencia conjuntamente con las que se celebrarán para renovar autoridades del Centro de Estudiantes;

Que en tal sentido fijó el día viernes 25 de Octubre, como la fecha de los comicios, a los efectos de la elección de los representantes del Claustro de Estudiantes del CER para el período Diciembre de 2013 a Diciembre de 2014;

Que debe dictarse el pertinente acto administrativo que disponga lo resuelto por este Cuerpo en su Sesión Ordinaria del día 12 de Septiembre de 2013.

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias
EL CONSEJO RESOLUTIVO
de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"
RESUELVE:

Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.

Expediente Nº 69.099/13
Fojas 02/02

Artículo 1º: Convocar al Claustro de Estudiantes de esta Escuela para el día viernes 25 de Octubre de 2013, con el fin de elegir a sus representantes ante el Consejo de Escuela Resolutivo para el período Diciembre de 2013, a Diciembre de 2014.

Artículo 2º: Promover la elección de representantes ante el Consejo de Convivencia para el período Diciembre de 2013, a Diciembre de 2014, a realizarse conjuntamente con las elecciones para la renovación de autoridades del Centro de Estudiantes de esta Escuela el día viernes 25 de Octubre de 2013, conforme las disposiciones del despacho por mayoría de Reglamento de Consejo de Convivencia, aprobado en la Sesión Ordinaria del CER del mes de Septiembre de 2013; ad referéndum del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al señor Rector, a los efectos del dictado de las Resoluciones reglamentarias de la presente; a las Vicerrectorías; a las Dirección Técnico Operativa; al Departamento de Alumnos y Graduados de esta Escuela; al Presidente del Centro de Estudiantes de esta Escuela; al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; y; al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, a los fines de su publicación. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del C.E.R.

RESOLUCIÓN Nº 17

Dr. Marcelo R. Roitbarg
Rector

Dr.Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.